



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS

Resolución Gerencial

N°010-2024-MPH/GM

Huanca Sancos, 08 de febrero del 2024

VISTO: el Informe N°016-2024-MPH/SGEY-RT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 07 de Febrero del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de conformidad al artículo 38° PRIMER PARRAFO DE LA Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y los empleados de la Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración pública, conforme a ley.

Que, con el Informe N°016-2024-MPH/SGEY-RT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 07 de febrero del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio a favor del Ing. **WILBER ORE CURO**.



Que, la solicitud de reembolso de viáticos presenta cumple con lo establecido en la Directiva N°002-2019-MPH/A, Directiva para pago de Viatico y Asignación Por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo autorizado el reembolso de gastos de viaje a favor del comisionado, por la suma total de S/ 132.70 Soles.

Que, conforme se desprende del Memorando N°004-2024-MPH/AP donde autoriza comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho a favor del **Ing. WILBER ORE CURO** de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°002-2021-MPH/A, Directiva para pago de Viatico para el alcalde, Regidores, funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021.



Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **AUTORIZAR** el reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del **Ing. WILBER ORE CURO**, por el importe de S/132.70 Soles, correspondiente a los gastos de alimentación, lo que le permitió cumplir con la comisión de servicio por el día 22 de enero del 2024, en la ciudad de Ayacucho por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a las áreas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, previa verificación de deudas pendientes del comisionado, procedan a comprometer, devengar y girar conforme al documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
.....
Ing. Wilber Ore Curo
GERENTE MUNICIPAL

